



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

H. AUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO



ABRIL 2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN	3
2. OBJETIVOS DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
3. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	5
4. TIPOS DE EVALUACIÓN	6
5. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS	7
6. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS	9
7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	10
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11



INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Handwritten signature in blue ink, likely of the Mayor or a representative official.



1. BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

Los principales lineamientos legales a que debe apegarse la elaboración del Programa Anual de Evaluación, se encuentran establecidos principalmente en:

	ARTÍCULO	FRACCIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26	
	134	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	77	VI
	78	
	129	
	139	I
Ley General de Contabilidad Gubernamental	4	XII
	61	Numeral II, inciso C
	79	
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	7	
	19	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X
	20	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII
	35, 36 y 37	
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	112	I, II
	115	
Código Financiero del Estado de México y Municipios	327-A	
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	18	
	20	
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales		



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivos generales:

- ✓ Definir los Programas presupuestarios del ente público sujetos a evaluación.
- ✓ Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a dichos Programas presupuestarios.
- ✓ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas presupuestarios.

Asimismo cuenta con objetivos específicos:

- ✓ Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
- ✓ Emitir y difundir los resultados de la evaluación, esto con la finalidad de dar a conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso emitir los resultados correspondientes a las evaluaciones como elementos para fortalecer el buen ejercicio de la administración guiándola con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en observancia a sus objetivos.



3. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, así mismo resolverán los casos no previstos en los mismos.

Por parte de la UIPPE:

Nombre	Cargo	Teléfono
C. Jessica Itzel Olvera López	Titular de UIPPE	58 78 01 11 Ext 117

Por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre	Cargo	Teléfono
C.P.C. Benito José Medina Martínez	Tesorero Municipal	58 78 07 42 Ext. 119

Por parte de la Contraloría Municipal:

Nombre	Cargo	Teléfono
Lic. Rogelio David Rodríguez Ramírez	Contralor Municipal	58 78 07 42 Ext. 132



4. TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse conforme lo establecido en el capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales son:

1. Evaluación de programas presupuestarios:

- **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera que los aspectos analizados;
- **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas de manera específica, y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo, y

- ##### 2. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:
- Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Justicia Orendopos
[Signature]
[Signature]



5. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

1. El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.

Los programas sujetos a evaluación para el 2021, se conforman de la siguiente forma:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2021			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUJETOS EVALUADOS	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
<i>01080301 COMUNICACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO</i>	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2021
<i>01080501 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	COORDINACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2021

2. Las dependencias administrativas podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo a sus necesidades, con la finalidad de evaluar su desempeño y mejorar su gestión, atendiendo lo siguiente:
 - a) Deberán notificar por escrito a la Contraloría y a la Unidad de Información la propuesta de evaluación y los TdR para su análisis y factibilidad.
 - b) Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Tesorería, Contraloría y a la UIPPE, así como a la Coordinación de Gobierno electrónico, para que se publique en la página de internet, conforme al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



3. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 30 de abril de 2021.

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporará de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa.



6. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a) PAE del ejercicio fiscal 2021;
- b) En un apartado especial, con informe de los resultados de las evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el análisis FODA y las recomendaciones); y
- c) Seguimiento a los compromisos de mejora.



7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2021			
No.	Actividad o Producto	Fecha de Inicio de Trabajos	Fecha de Término o Publicación
1	Publicación del PAE del ejercicio fiscal 2021	marzo de 2021	30 de abril de 2021
2	Evaluación PAE 2021	03 de mayo de 2021	Noviembre de 2021
3	Resultados de las evaluaciones del PAE	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021
4	En su caso modelo de convenio para la mejora del desempeño y resultados	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021
5	Publicación de Resultados		Diciembre de 2021

[Handwritten signatures in blue ink]



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las evaluaciones a los programas presupuestarios se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas presupuestarios Municipales; para efectos del presente documento se entenderá por:

Código	Al Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM).
Comisión Temática	Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Contraloría	A la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
Dependencias Administrativas	A las que se refiere el capítulo I y II del Título Quinto del Bando Municipal 2019 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.
Evaluación	Al proceso que tiene como finalidad el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
IHAEM	Al Instituto Hacendario del Estado de México.
Ficha Técnica	Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicas los detalles técnicos que facilitan su comprensión.
MML	A la Metodología del Marco Lógico, herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
MIR	A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a

Asesoría
[Firma]



	sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Objetivo estratégico	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y sus programas.
PAE	Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
Proceso presupuestario	Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)	Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.
Programa nuevo	Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presente un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
Programa presupuestario (Pp)	Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.
SED	Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
Sujetos evaluados	Alas dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios.
Términos de Referencia (TdR)	Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entrega de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
Trabajo de campo	Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Trabajo de administración	Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
UIPPE	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; siendo una unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciada en el capítulo XVIII en su artículo 102 del Bando Municipal 2019.
LGEPPM	A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Evaluación del diseño Programático	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
Evaluación de Procesos	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
Evaluación de Consistencia y Resultados	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
Evaluación de Impacto	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
Evaluación Específica de Desempeño	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional	A la que se refiere el Capítulo IV, fracción Decimo Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Melchor Ocampo, Estado de México a 30 de abril de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO 2019- 2021